ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA
(Resolución: 006 del 22 de diciembre del 2015 y Ley 142 de 1994)

SERVICIO DE PODAS Y CORTE DE CÉSPED

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**CONTRATACION**
FECHA	**OCTUBRE 2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACION DIRECTA**

1. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la contratación de este objeto en las **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA** según las siguientes consideraciones:

Que las E.P.M.M es una empresa prestadora se los servicios de acueducto alcantarillado y aseo en el municipio de Málaga Santander.

Que la E.P.M.M es la administradora del servicio de aseo en el municipio de Málaga Santander.

Que, de acuerdo con la normatividad del servicio de aseo, según la resolución No. CRA 720 del 2015 expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, establece que dentro de las actividades del servicio de aseo se debe realizar la prestación del servicio de podas y corte de césped.

Que el municipio de Málaga cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS del 2022-2033, dentro del cual se establecieron áreas y sitios públicos que requieren la poda y corte de césped, el cual fue aprobado mediante el decreto No. 027 del 14 de marzo del 2022, por parte de la Administracion municipal.

Que, para dar cumplimiento con lo establecido en el PGIRS y la resolución CRA 720 del 2015, la Empresa no cuenta con el personal suficiente para cubrir las actividades relacionadas con la poda de arboles y el corte de césped en el municipio de Málaga en el área urbana.

Que aunando a lo anterior dentro del plan estratégico de las E.P.M.M. de la vigencia 2024-2027, se estableció como metas las siguientes:

6.2.3 Línea de Gestión de Aseo

Objetivo: *Optimizar los procesos operativos de la prestación del servicio de Aseo, asegurando una gestión ambiental integral del mismo y actividades complementarias y conexas.*

No	META	INDICADOR
7	Realizar podas de árboles y corte de césped de las áreas públicas delimitadas y censadas en el PGIRS.	No de árboles podados y/o áreas con corte de césped.

Que al no contar con personal idóneo y suficiente dentro de la empresa se requiere el apoyo externo que cubra estas necesidades.

Que se requiere realizar la poda y corte de césped en cada una de las áreas identificadas dentro del PGIRS, evitando así la proliferación de vectores, mejorando el aspecto visual de la ciudad.

Que el desarrollo de esta actividad mejora la seguridad de la ciudadanía, las condiciones de salubridad publica, garantizando un entorno ordenado y agradable para la comunidad.

Que al no contar con personal idóneo y suficiente dentro de la empresa se requiere el apoyo externo que cubra estas necesidades.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato que será suscrito se describe a continuación, así como sus especificaciones esenciales.

2.1 OBJETO	**SERVICIO DE PODAS Y CORTE DE CÉSPED**

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ÁREAS A INTERVENIR

Dentro del presente objeto se requiere cubrir las siguientes áreas establecidas en el PGIRS del municipio de Málaga – Santander así:

2.2.1 CORTE DE CESPED EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

Localidad, comunas y similares	Ubicación del área a intervenir	Área verde para intervenir (m2)
Zona 1 Cementerio	Cra 6a con calle 14	184,16
Zona 2 Barrio la esperanza	Cra 5a con calle 6	178,38
Zona 3 Barrio los naranjitos	Cra 3c con calle 2	83,33
Zona 4 Avenida principal	Calle 20 con troncal del norte	973,26
Zona 5 Barrio el Dorado	Centro de integración comunitario	992,89
Zona 6 Barrio el Dorado	Vía peatonal al aeropuerto	246,54
Zona 7 Barrio la Floresta	Vía Málaga - Bucaramanga	1119,36
Zona 8 Barrio el tajamar	Cra 10 con calle 19 Cancha y parque infantil	1164,29

Fuente: PGIRS 2022-2033

2.2.2 COMBUSTIBLES Y ACEITES

Dentro de la ejecución del presente proceso el contratista deberá asumir el suministro del combustible y aceite requerido para la operación de los equipos en desarrollo de las actividades contratadas así:

Ítem	Descripción	Cant	Observación

1	Gasolina para Guadaña	42 galones	Rendimiento de galón por dia
2	Aceite pata la Guadaña	7/4	Rendimiento de ¼ por 6 galones de gasolina

Fuente: Elaboración propia según información proporcionada por el área operativa de la entidad, cantidades aproximadas según las horas de trabajo de los equipos

2.2.3 ACLARACIONES ADICIONALES

- Las E.P.M.M le proporcionara al contratista la guadaña para el corte de césped, de la cual el contratista será el responsable de su operación y le será devuelta a la entidad una vez finalice el contrato de prestación de servicios.
- El contratista deberá empacar en bolsas de basura todos los residuos sólidos provenientes de la actividad de poda y coste de césped, siempre que las condiciones de estos lo permitan.
- El contratista deberá asumir los ítems establecidos en el punto: **2.2.3 COMBUSTIBLES Y ACEITES**.

2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP** a ejecutar las siguientes actividades:

1. Poda y corte de césped de las áreas y sitios públicos delimitados en el PGIRS, relacionados en los puntos 2.2.1
2. Recogida de materiales producto del corte de césped, siempre que estos lo permitan por sus condiciones.
3. Realizar el pesaje de los residuos vegetales generados producto de la actividad.
4. Las E.P.M.M. facilitará al contratista una guadañadora para el buen uso por parte del trabajador, quien se compromete a realizar el debido mantenimiento y proporcionar los insumos necesarios para la operación de esta.
5. El contratista se compromete a aportar las herramientas e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas, así mismo debe asumir los ítems establecidos en el punto 2.2.2
6. Usar correctamente los elementos de protección personal con ocasión de la ejecución de las actividades contratadas.
7. Presentar informe al supervisor acerca del desarrollo de cada una de las labores encomendadas junto con la planilla de seguridad social debidamente pagada, las estampillas y los demás soportes requeridos para acceder al pago, a fin de permitir la evaluación de las actividades contratadas.
8. Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que EL CONTRATANTE le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente, los cuales recibirá en calidad de cuentadante.

9. Apoyar y Asistir a todos las actividades de salud ocupacional (SGSST) que sean programadas por parte de la empresa.	
2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el parágrafo cuarto del artículo 13 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015, que corresponde al Manual de Contratación de las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M. por el cual se establecen las siguientes disposiciones: **1.** Cumplir satisfactoriamente el objeto contractual. **2.** Mantenerse afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes. **3.** Aceptar la supervisión por parte de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.** **4.** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
2.4 VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD	Se estableció a través de la Certificación expedida por la gerencia general de la Empresa, en donde se deja constancia que dentro de la Planta de Personal de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP no existe personal disponible, suficiente e idóneo de conformidad con la ley 87 de 1994, para la realización de las labores objeto del contrato, el cual se enmarca en la Ley 142 de 1994.**
2.5 PERFIL DEL CONTRATISTA:	Se requiere persona con mínimo 06 meses de experiencia en actividades de poda y corte de césped, con certificado de trabajo seguro en alturas.
2.6 LUGAR DE EJECUCION	**MALAGA – SANTANDER**
2.7 PLAZO	**CINCUENTA (50) DIAS CONTADOS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.**
2.8 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es indeterminado pero determinable según el siguiente monto agotable: **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 5.584.000)** Las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**, pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: • Un primer pago por la suma de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL PESOS MCTE ($3.350.000)** mensualmente. • Un segundo pago por la suma de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($2.234.000)** mensualmente.

	El pago se realizará previa presentación por parte del contratista de informe detallado de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago al sistema de seguridad social en salud pensiones y riegos profesionales, pago de estampillas, y factura o cuenta de cobro correspondiente, los cuales deberán ser cargados al SECOP II.
2.9 RESPALDO PRESUPUESTAL	Se cuenta con el Correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **250273** de fecha: 27 de octubre del 2025, del **RUBRO: 0245020804-3** denominado: **SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL**, de del servicio de **ASEO**, expedido por el funcionario encargado por parte de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP.**
3.0 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA (Artículos 14 N°1, 32 de la Resolución No. 006 de 2015)	El presente proceso de contratación se enmarca en la MÍNIMA CUANTÍA, por ende, corresponde a la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, y así mismo tiene como objeto el desarrollo de la tipología contractual de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Enmarcados en los artículos 14, 32, de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015 que corresponde al **MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA E.S.P.M.** Así mismo, lo enmarcado dentro de los Artículos 31 y 32 de la ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001 que corresponde a la **LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.**
3.1 RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DEL CONTRATO	Conforme al Artículo 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001; Artículos 32 de la Resolución N°006 del 22 del 22 de diciembre 2015 por la cual se dicta el Manual Interno de Contratación de las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M
3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	**MÍNIMA CUANTÍA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA** Artículo 14 No. 1, artículo 32 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre de 2015 por medio de la cual se establece el Manual Interno de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M.
3.3 FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	El fundamento jurídico que soporta la presente modalidad de selección corresponde al artículo 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la cual fue modificada por la Ley 689 de 2001. Por los cuales se establece que las Empresas de Servicios Públicos no se encuentran sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Así mismo, a partir del Manual de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M, en sus artículos 13, 32, establece que los contratos que correspondan a mínima se podrán realizar por Contratación directa. Lo anterior correspondiendo a que la entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios de

	naturaleza intelectual con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad relacionada.

4. ANÁLISIS DE LOS MECÁNISMOS DE COBERTURA

De acuerdo al Manual Interno de Contratación de la ESPM, se entiende por mecanismo de cobertura del riesgo el instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, a favor de ésta o a favor de terceros, con el objeto de garantizar, el cumplimiento de las obligaciones que para aquel surjan del contrato y de su liquidación; la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; así como los demás riesgos a que se encuentre expuesta la administración según el contrato.

POSIBLES RIESGOS y AMPAROS	Con base en el objeto del presente contrato y según las actividades pactadas se determina, que es necesario la constitución de garantías dentro del presente proceso de contratación. **a. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución más el plazo de liquidación del contrato el cual es cuatro meses mas **b. DE LA CALIDAD:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia será por el término del contrato y de seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

Clasificación de los bines y servicios objeto del presente proceso contractual:

Código UNSPSC	Producto
70111502	Servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales

De conformidad con el artículo 15 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre de 2015 – Manual Interno de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del presente objeto.

5.1 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA: Las Empresas Públicas Municipales de Málaga, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios técnicos y especializados tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades.

5.2 PERPECTIVA FINANCIERA: Desde el punto de vista financiero se advierte que no ha sido posible obtener en el sector información financiera de los profesionales que lo integran, pero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

Sin embargo, la empresa estableció una serie de requisitos y especificaciones técnicas que fueron tenidas en cuentas para poder determinar las actividades a desarrollar dentro del objetó contractual.

5.3 ANALISIS DEL RIESGO: Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

5.4 CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACION PROFESIONAL Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LAS E.S.P.M CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Manual de Contratación Interno de la ESPM adoptado por la Resolución No. 006 de 2015, el Registro Único de Proponentes (RUP) únicamente es requisito para los contratos de menor y de mayor cuantía, dado que el presente contrato es de **MÍNIMA CUANTÍA**, **NO** es requisito indispensable que el contratista se encuentre inscrito en el RUP.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta.

1. Propuesta (según invitación de la empresa y según plataforma del SECOP II).
2. Manifestación de no estar en curso de inhabilidades e incompatibilidades en el acatamiento de las condiciones del contrato.
3. Compromiso anticorrupción.
4. Autorización consulta de antecedentes morosos de cuota alimentaria y a los delitos sexuales.
5. Hoja de Vida de la función pública SIGEP II, acompañada los respectivos soportes.
6. Certificación curso trabajo seguro en alturas.
7. Certificación bancaria.
8. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
9. Certificación Afiliación a seguridad social.
10. Concepto de aptitud medica de ingreso.
11. Registro Único Tributario RUT actualizado.
12. Certificación Antecedentes Policía Nacional, Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Certificación Fiscal de la Contraloría General de la República, Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
13. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
14. Declaración de bienes y rentas formato SIGEP II

5.5 ESTUDIO DEL MERCADO: Dentro del mercado existen diversos factores que pueden influir en el desarrollo del objeto contractual, así como en su costo y los insumos que se requieren para la ejecución de este, dentro de estos aspectos podemos resaltar la inflación, el PIB y el IPC, a continuación, se detallan algunos aspectos importantes para tener en cuenta son:

5.5.1 INFLACION

A continuación, se establece el análisis de la inflación con el fin de aproximarnos en conocer el comportamiento que desde el sector pudieren tener los precios y valores presupuestalmente estimados durante la ejecución del contrato.

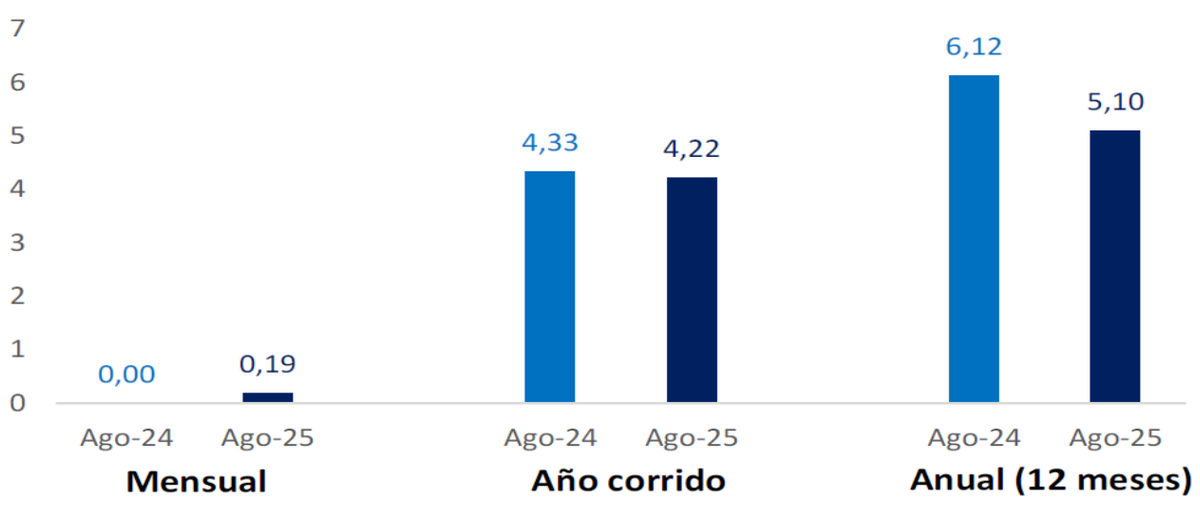
El Departamento Nacional de Planeación en su Edición No. 27 - octubre 2025 denominada: *Informe de seguimiento económico septiembre 2025*, respecto a la inflación hace las siguientes apreciaciones:

La inflación acumulada en los últimos doce meses a agosto fue de 5,10%, subiendo levemente frente al 4,9% observado en julio. Los grupos que más contribuyeron a la inflación fueron la vivienda y los alimentos. No obstante, la vivienda viene cediendo, mostrando inflaciones cada vez más bajas ayudada por la deflación de la energía y por aumentos cada vez más bajos en el concepto de arriendos. Entre tanto, los alimentos, que a principio de año subieron jalonados por los procesados, viene siendo presionados recientemente por los perecederos.

Dado que las presiones provinieron de los alimentos, mientras que los alivios estuvieron mayormente en los regulados, la inflación básica se mantuvo en 4,8%, mostrándose estancada por cuarto mes consecutivo.

En agosto la inflación mensual fue de 0,19%, siendo la segunda inflación más baja en lo que va del año. Con ello, el indicador acumula una inflación anual (o doce meses) de 5,10%, subiendo por segundo mes consecutivo. Esta aparente dicotomía se debe a que hace un año la inflación del mes había sido nula. Por ello, cualquier valor positivo en agosto de este año se hubiera traducido en una mayor inflación anual. (Gráfica 2.1)

Gráfica 2.1
Inflación

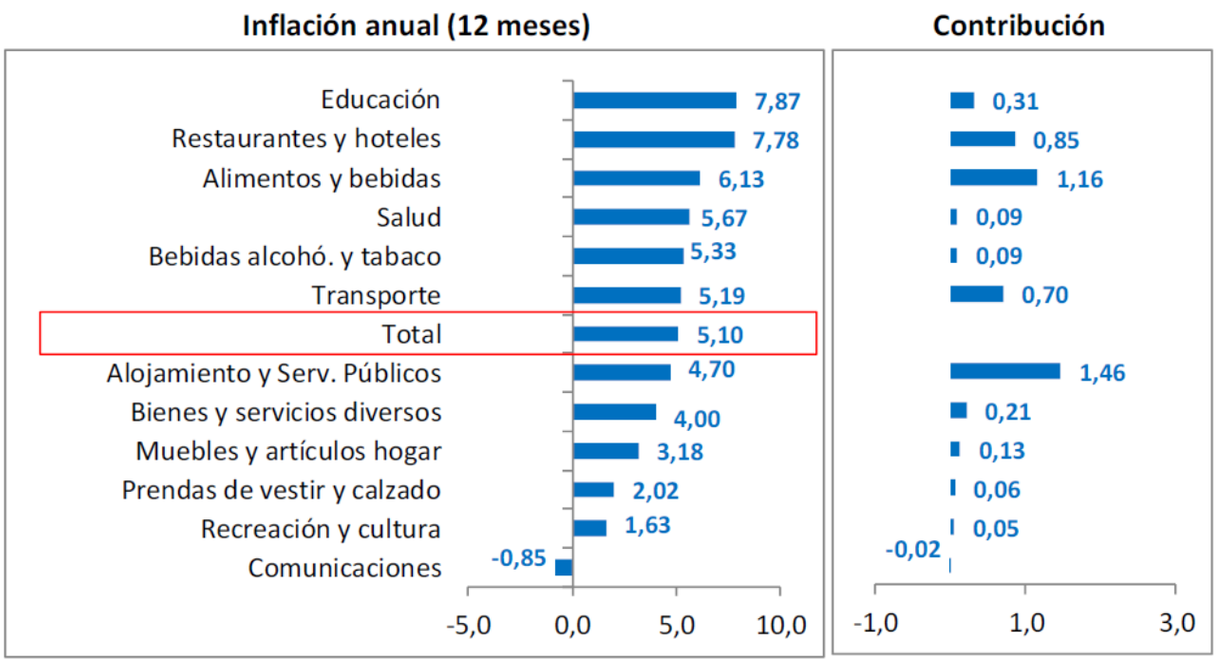


En el mes, los Alimentos fueron el grupo de mayor contribución a la inflación, pese a que también fueron los que más redujeron su presión sobre la misma, al bajar la magnitud de su incremento. Adicionalmente, los rubros asociados a la Vivienda también bajaron su presión, dada la deflación de la energía (que ya acumula 4 meses de resultados negativos), lo cual se suma a que los arriendos tienen cada vez una inflación menor.

En el cálculo anual (o doce meses), hubo un aumento de la inflación impulsada por: i) los alimentos (especialmente los perecederos) con un resultado de 6,13% y por ii) los rubros asociados a la Vivienda (alojamiento y servicios públicos), que tuvieron un incremento en precios de 4,70%. Con ello, estos dos rubros explican el 51% de la inflación total. (Gráfica 2.2)

Gráfica 2.2

Inflación anual de mayo por grupos

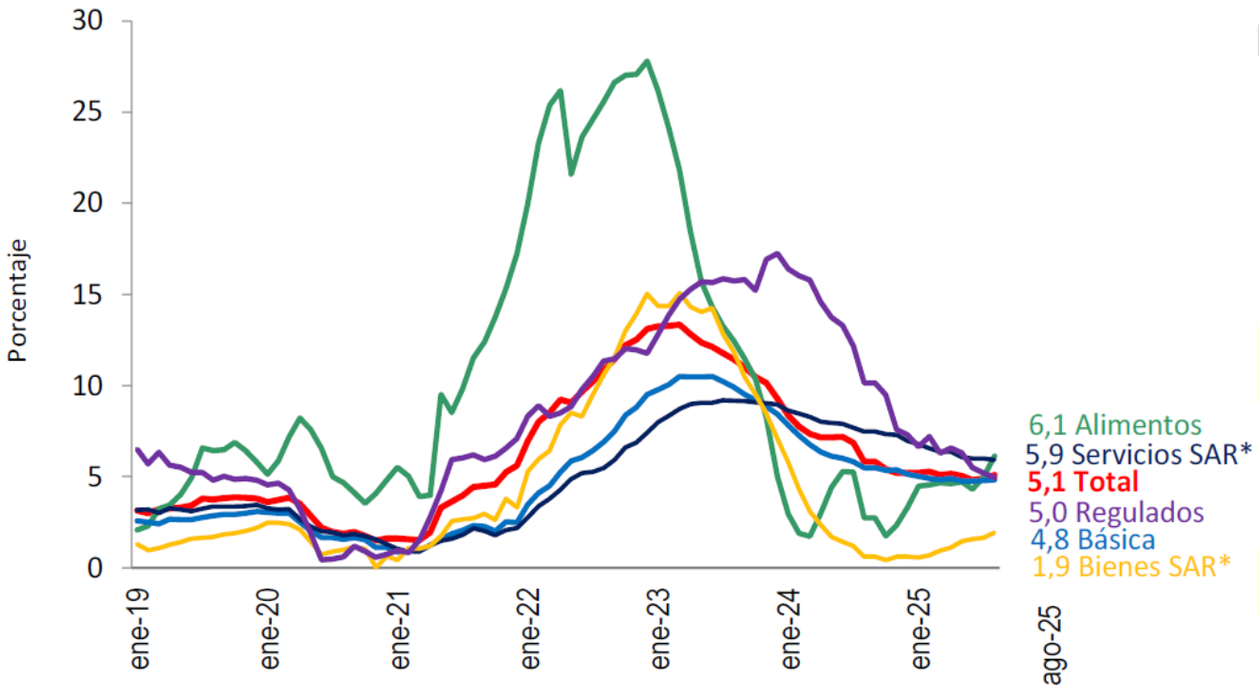


No obstante, la diferencia entre estos dos rubros radica en que mientras que los Alimentos mostraron una aceleración en el aumento de sus precios (explicando el aumento de la inflación total), la Vivienda presenta una desaceleración, debido al comportamiento descendente del arriendo, el cual se sumó al del gas que también redujo su velocidad de aumento. Por su parte, la energía tuvo un papel destacado con una deflación de - 4,60%, siendo incluso más fuerte que la de julio (-4,45%).

Dado que las presiones provinieron de los alimentos, mientras que los alivios estuvieron mayormente en los regulados, la inflación básica se mantuvo en 4,8%, mostrándose estancada por cuarto mes consecutivo. (Gráfica 2.3)

Gráfica 2.3

Inflación anual por componentes



Por grupos de ingreso, se tiene que los hogares de ingresos altos fueron quienes enfrentaron el mayor aumento en precios con una inflación de 5,2% en los últimos doce meses, mientras que los hogares vulnerables y pobres tuvieron una inflación algo más baja de 5,0%.

Con respecto a países pares, la inflación anual de Colombia se situó al mismo nivel que la de Brasil (5,1%) y por encima de la de Chile (4,0%), México (3,6%) y Perú (1,1%, Lima).

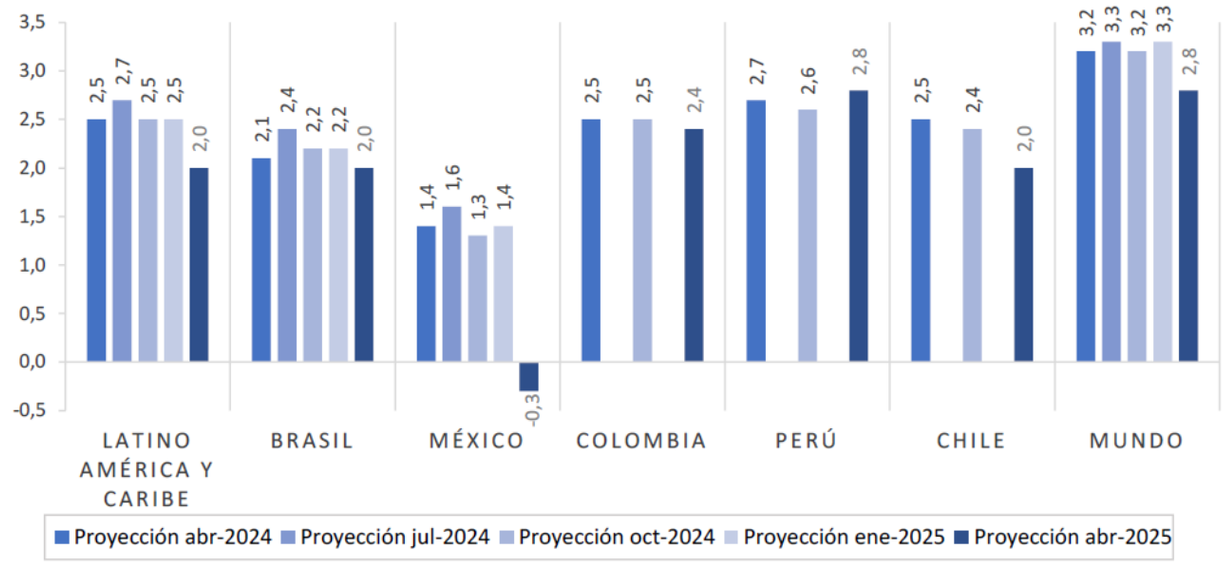
Para fin de año, el mercado espera que la inflación cierre cerca de 5,0%, siendo una proyección mayor que las de meses anteriores.

Proyecciones de crecimiento, inflación y desempleo:

En su última revisión (julio de 2025), el FMI aumentó a 3,0% el pronóstico de crecimiento económico mundial para 2025. Para América Latina, la entidad aumentó la proyección en 0,2 p.p., ubicándola en 2,2%. Esto se explica por el comportamiento mejor de lo esperado de las economías avanzadas y a que la industria hizo una compra anticipada de inventarios para evitar los sobrecostos debidos a los aranceles. Para la mayoría de las economías se presentaron revisiones al alza de la proyección. Sin embargo, la magnitud de las reducciones no es homogénea. Para Chile y Colombia se presentaron reducciones a la baja. Sin embargo, se debe tener en cuenta que para esta proyección del FMI no se habían publicado los datos del crecimiento del segundo trimestre.

Gráfica 11.1

Evolución de las proyecciones del FMI para el PIB 2025



Proyecciones de crecimiento para Colombia

En 2025 la economía ha seguido el proceso de recuperación que comenzó en 2024, con un crecimiento de 2,5% en el primer semestre. Para el resto del año, se espera que la dinámica económica continúe por esta senda positiva para acumular en el año un incremento de 2,6%, liderado por la demanda interna que crecerá un 3,7%, gracias al consumo de los hogares que se incrementará un 3,2%, en un contexto de menores tasas de interés y fortaleza del mercado laboral. Este buen desempeño del sector privado estará acompañado de la inversión total cuyo crecimiento se estima en 6.6%, liderada por el rubro de maquinaria y equipo y el crecimiento de obras civiles.

Para el tercer trimestre, el crecimiento se estima en 3,1%, liderado por el crecimiento en el consumo, la formación bruta de capital, en general por la demanda interna, que continuará creciendo a un ritmo de 3,9%.

Por sectores, el crecimiento se verá impulsado por las actividades artísticas y de entretenimiento (5,3%), así como por la agricultura (3.6%), especialmente por el desempeño del café y que la industria continúe su proceso de recuperación. Otra fuente importante de crecimiento por el lado de la producción es comercio, restaurantes, alojamiento y transporte (6,2%) que viene creciendo gracias los durables como vehículos cuyo crecimiento es del 68% y que aportó la cuarta parte del crecimiento en el mes de julio. Además, se prevé una buena dinámica de las obras civiles, donde se consideran las obras del metro de Bogotá, las del MIO en Cali y la ejecución de los proyectos 5G. En contraste, el sector de minas y canteras mantendrá su tendencia negativa (-4,0%), por cuenta de los menores precios de las materias primas y menores volúmenes de producción.

Inflación

Para 2025, la Dirección de Estudios Económicos estima un crecimiento de 4,80%.

Con base en la canasta del IPC observada entre enero de 2003 y agosto de 2025 se estimaron dos13 modelos univariantes para la trayectoria de la inflación a lo largo de 2025. Por lo cual, combinando las predicciones de los modelos, se presenta la trayectoria estimada para la variable en lo restante del año (Gráfica 11.2).

Gráfica 11.2
Proyecciones de inflación

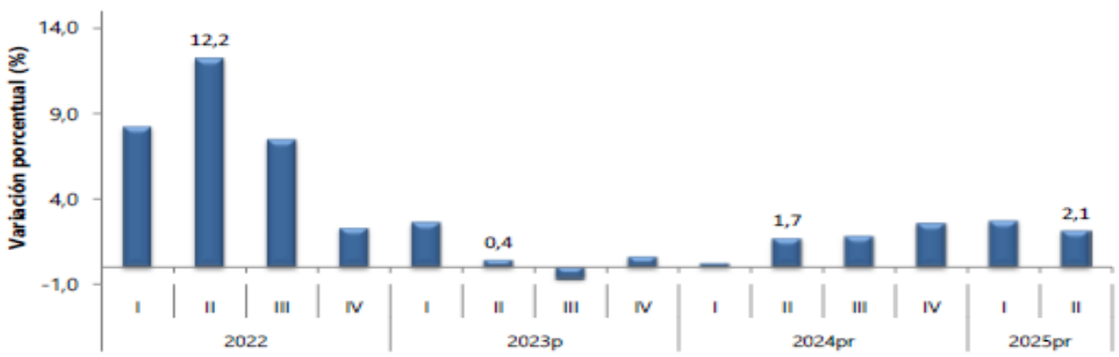


Fuente: Cálculos DNP-DEE

5.5.2 CRECIMEINTO DEL PIB

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

- *Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.*
- *Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.*
- *Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.*
- *Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.*
- *Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.*

- *Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.*
- *Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.*
- *Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.*
- *Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.*
- *Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.*
- *Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,1%.*

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- *Gasto en consumo final crece 3,8%.*
- *Formación bruta de capital crece 6,4%.*
- *Exportaciones decrecen 1,6%.*
- *Importaciones crecen 9,7%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- *Gasto en consumo final crece 0,7%.*
- *Formación bruta de capital crece 2,7%.*
- *Exportaciones decrecen 0,3%.*
- *Importaciones crecen 2,6%.*

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PRECIOS CORRIENTES

PIB Desde el enfoque de la producción

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,4	21,2	-0,5
Explotación de minas y canteras	-12,5	-5,8	-9,9
Industrias manufactureras	4,8	5,3	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-2,1	-2,6	2,7
Construcción	3,3	3,8	1,7
Comercio al por mayor y al por menor[2]	12,2	11,2	3,1
Información y comunicaciones	5,3	3,9	3,4
Actividades financieras y de seguros	9,2	9,7	2,3
Actividades inmobiliarias	8,4	8,8	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,2	6,3	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	6,3	7,9	0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	13,6	17,6	-1,3
Valor agregado bruto	**7,1**	**8,5**	**0,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	13,2	0,5
Producto Interno Bruto	**7,6**	**9,0**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

prpreliminar

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 7,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 12,2% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,4% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).*

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,2% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 21,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

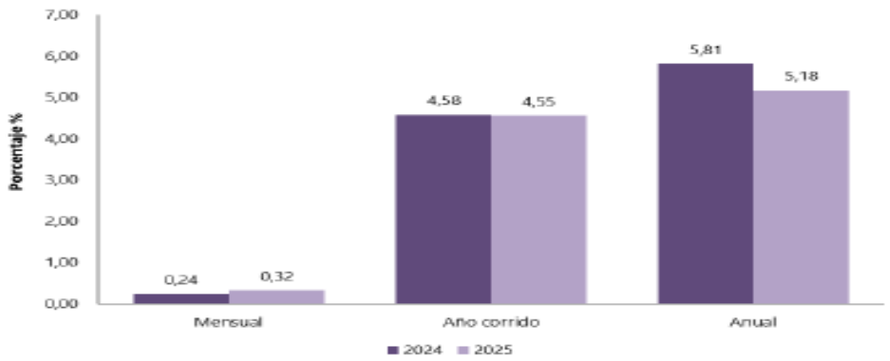
- *Información y comunicaciones crece 3,4%.*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,1%.*
- *Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,7%.*

5.5.3 CRECIEMINTO DEL IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,34
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas

(6,21%) y por último, Salud (5,99%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,32%), Prendas de vestir y calzado (2,15%), Recreación y cultura (1,74%) y por último, Información y comunicación (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,08	0,96	7,47	0,82
Educación	4,41	10,76	0,42	7,29	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,24	0,11	6,38	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,73	0,53	6,21	1,17
Salud	1,71	6,16	0,10	5,99	0,10
TOTAL	100,00	5,81	5,81	5,18	5,18
Transporte	12,93	5,61	0,75	5,05	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,49	2,58	4,84	1,51
Bienes y servicios diversos	5,36	4,05	0,22	4,43	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,31	0,10	3,32	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,22	0,07	2,15	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,01	0,00	1,74	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	0,55	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Septiembre 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,09	0,26	4,31	4,57	5,55	5,21
Vulnerables	0,09	0,26	4,33	4,58	5,58	5,15
Clase media	0,24	0,31	4,54	4,55	5,81	5,17
Ingresos altos	0,37	0,38	4,85	4,54	5,98	5,20
Total nivel de ingresos	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,26%), Vulnerables (0,26%), Clase media (0,31%), Ingresos altos (0,38%) y por último, Total nivel de ingresos (0,32%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,57%), Vulnerables (4,58%), Clase media (4,55%), Ingresos altos (4,54%) y por último, Total nivel de ingresos (4,55%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,21%), Vulnerables (5,15%), Clase media (5,17%), Ingresos altos (5,20%) y por último, Total nivel de ingresos (5,18%).

ESTUDIO DE MERCADO – CONTRATACIÓN ENTIDADES ESTATALES.

La entidad también realizo un estudio de mercado efectuado a través de la página www.contratos.gov.co se encontraron los siguientes contratos de prestación de servicios, cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores y plazos pactados son proporcionales al valor presupuestado por la empresa.

Entidad	No. De proceso	Objeto	Valor
Instituto Colombiano Agropecuario Magdalena	ICA MAG - MC-006 -2025	SERVICIO DE PODA DE ZONAS VERDES DE LA GERENCIA SAECCIONAL MAGDALENA.	$6.000.000
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL BOLIVAR	MC-ICA-BOL-002-2025	SERVICIO DE PODA Y JARDINERÍA en las oficinas locales del ICA en el departamento de Bolívar ubicadas en Sede El Bosque y Manga, municipios de El Carmen de Bolívar y Magangué.	$10.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA	MC. 016-2025	PRESTAR SERVICIOS DE LIMPIEZA, CORTE DE CESPED Y PODA DE ARBUSTOS UBICADOS EN LAS ZONAS VERDES DE LA VIA PRINCIPAL QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO HASTA EL PUENTE DEL RIO BOJACA.	$24.998.000
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PORVENIR	CEP 014-2025	CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE PODA SIEMBRA, PODA, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE JARDÍNES Y ÁRBOLES EN LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN. LOS TRABAJOS SE HARÁN A TODO.	$10.000.000
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL BOYACA	SB-MC-004-2025	SERVICIO DE PODA DE ZONAS VERDES GERENCIA SECCIONAL BOYACÁ.	$20.000.000

Adicional a lo anterior las Empresas Públicas Municipales de Málaga, toma como referencia para la presente contratación, contratos celebrados en vigencias anteriores.

CONTRATO DE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA
NIT	890.205.049-0
REPRESENTANTE LEGAL (E)	CINDY YOHANA BARAJAS ZARATE
IDENTIFICACION	1.096.948.152 DE MALAGA
CONTRATISTA	AGUSTIN ROA CASTELLANOS
IDENTIFICACION	13.926.510 DE MALAGA - SANTANDER
OBJETO	SERVICIO DE PODAS Y CORTE DE CÉSPED
DOMICILIO CONTRACTUAL	MÁLAGA – SANTANDER
VALOR	SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MIL PESOS MCTE ($6.700.000).
PLAZO	DOS (02) MESES CONTADOS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 DE MARZO DEL 2025

CONTRATO DE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA
NIT	890.205.049-0
REPRESENTANTE LEGAL	CINDY YOHANA BARAJAS ZARATE
IDENTIFICACION	1.096.948.152 DE MALAGA
CONTRATISTA	AGUSTIN ROA CASTELLANOS
IDENTIFICACION	13.926.510 DE MALAGA - SANTANDER
OBJETO	SERVICIO DE PODAS Y CORTE DE CÉSPED
DOMICILIO CONTRACTUAL	MÁLAGA – SANTANDER
VALOR	SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MIL PESOS MCTE ($6.700.000).
PLAZO	DOS (02) MESES CONTADOS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE JULIO DEL 2025

Las Empresas Públicas Municipales de Málaga, toma como referencia para la presente contratación, el contrato relacionado, en el cual se ha establecido objeto y especificaciones similares, generando la ejecución del contrato a satisfacción a favor de las E.S.P.M por el modo en que fue celebrado y la forma de pago pactada, en el cual se recibió un servicio apropiado a las necesidades presentadas por las E.S.P.M, y en lo que no se generó ningún riesgo que afectara a la entidad.

ANTECEDENTES: CONDICIONES CONTRATOS ANTERIORES: Las E.P.M.M, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con el fin de apoyar la gestión, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.

CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación Directa, conforme al artículo 14.1, 32 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre de 2015 que corresponde al Manual Interno de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M

RESPONSABLES:

CINDY YOHANA BARAJAS ZARATE Gerente E.P.M.M.	FIRMA: *Original Firmado*